

D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE BECA DE COLABORACIÓN
PARA LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN,
APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTAS**

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 20 de Septiembre, la **convocatoria** para la concesión de una beca-colaboración con destino en la Facultad de Humanidades de Toledo de la Universidad de Castilla – La Mancha para la formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 5 de octubre de 2010 y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se concede dicha beca con las demás condiciones establecidas en la convocatoria a:

- **D. Alberto López Miguel.**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla–La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, a 5 de octubre de 2010

EL DECANO

Ricardo Izquierdo Benito